ALCALDÍA DE CARAMANTA

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO __X__	NÚMERO:	CI-008-SPI-2026-083		
CONVENIO ____	FECHA:	27	08	2026
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA REALIZAR AVALÚO COMERCIAL DE DOS BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS CON MATRICULAS INMOBILIARIAS NUMERO 032-8499 Y 032-1773, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE CARAMANTA				
CONTRATISTA:	FONDO MIXTO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, TECNOLÓGICO Y AMBIENTAL			
NIT:	902.096.523-4			
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN MARIANO PARRA OSORIO			
C.C:	1.112.763.294			
VALOR:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($ 10.000.000), INCLUIDO IVA Y GASTOS INDIRECTOS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: LOS RECURSOS PARA ADMINISTRAR POR EL FONDO, CORRESPONDEN A NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/L (9.643.000), INCLUIDO IVA Y GASTOS INDIRECTOS. LOS HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN CORRESPONDEN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($357.000) IVA INCLUIDO			
PLAZO	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP Numero:	0237		
	Fecha:	03	08	2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP Numero	00237		
	Fecha	27	08	2026
SUPERVISOR	Nombre:	JUAN CARLOS OSPINA MONSALVE		
	Cargo:	SECRETARIO DE PLANEACION		
INTERVENTOR	N° del Contrato	N/A		

	Razón Social	N/A
	Representante Legal	N/A

Para el presente contrato CI-008-SPI-2026-083 no se exigió GARANTÍAS, teniendo en cuenta lo establecido en la minuta contractual.

ACUERDOS:

1. De conformidad con lo establecido en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del contrato interadministrativo **CI-008-SPI-2026-083**, la supervisión del presente contrato será ejercida por el servidor público JUAN CARLOS OSPINA MONSALVE, secretario de planeación, cargo adscrito a la secretaria de Planeación del municipio de Caramanta, quien fue designado para tal fin.

2. El supervisor ejecutará las acciones propias del seguimiento técnico, financiero y legal al contrato en los términos de la Ley 1474 y será el responsable de autorizar los pagos generados durante el desarrollo del mismo.

3. Fijar como fecha de inicio el día veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

4. Fijar como fecha de terminación el día veintisiete (27) del mes de septiembre de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de inicio a los veintisiete (27) días de agosto de 2026. Por quienes intervinieron:

ORIGINAL FIRMADO
CRISTIAN MARIANO PARRA OSORIO
Representante Legal
FONDO MIXTO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, TECNOLÓGICO Y AMBIENTAL

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS OSPINA
Secretario de planeación